

Resolución N° 1213/017

Montevideo, 27 SET. 2017

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la solicitud de información presentada por el Sr. Gastón Díaz Castro, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, de Acceso a la Información Pública; -----

RESULTANDO: que el interesado solicita información referida a convenios, acuerdos, contratos, comodatos programas, etc, vigentes, suspendidos o extintos del Ministerio de Desarrollo Social, sus Institutos y dependencias con las Organizaciones Escalu, Beraca, Campamentos Beraca, Hogares Beraca, Misión Vida, Misión Vida para las Naciones, Caif Esperanza Bella Italia, Pesur Ediciones, Liceo Eduvi, Jardín Maternal Eduvi, Eduvi Kids, Educación para la Vida, desde el año 2006 hasta la fecha; -----

CONSIDERANDO: I) que la información pretendida no reviste carácter secreto, reservado ni confidencial en los términos previstos en los artículos 8, 9 y 10 de la citada Ley de Acceso a la Información Pública; -----

II) que a los efectos de promover la transparencia de la función de Gobierno y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública consagrado por nuestro régimen jurídico, resulta pertinente decidir favorablemente la solicitud formulada; -----

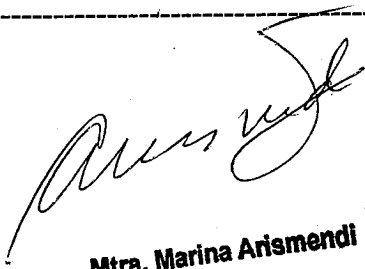
ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, y por los Decretos N° 484/009, de 03 de noviembre de 2009 y N° 232/010, de 02 de agosto de 2010; -----

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

1º.- Autorizar el acceso a la información pública solicitado por el Sr. Gastón Díaz Castro, reseñada en el resultando del presente acto administrativo, adjuntado la información solicitada en Anexo I, el cual forma parte integrante del mismo.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc. -----



Mtra. Marina Arismendi
Ministra
Ministerio de Desarrollo Social